

DECRETO ALCALDICIO N° 2628

AUTORIZA JUEGOS CRIOLLOS AL CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LOS QUILLAYES DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

26 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Centro Cultural y Social Los Quillayes para la realización de Juegos Criollos los que se realizará el día 19.09.2024 en Centro Cultural y Social Los Quillayes (Ex - escuela Los Quillayes) sector Los Quillayes de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE, JUEGOS CRIOLLOS, el día 19 de Septiembre de 2024 al Centro cultural y social Los Quillayes de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Desde las 12:00 hasta las 20:00 horas

Con venta de bebidas alcohólicas

Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos la Srta. Susana Sanhueza Obando, Rut [REDACTED] Presidenta del Centro Cultural y Social Los Quillayes de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)